Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende ropere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/CV Nº 108/16** de fecha 23 de mayo de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2016.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2016. "Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 310.885

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2016.

c) Adendas y Aclaraciones:

- No se generaron Adendas al Pliego de Bases y Condiciones.
- No se registran consultas conforme al sistema de Subasta a la Baja Electrónica.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/CV Nº 108/16: el Sr. William Wilka, Gerente General Interino, el Sr. Victor González, Gerente de Planta, el Sr. Pedro Román, Director Comercial el Sr. Hugo Leguizamón, Gerente de Operaciones y Procesos, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias, de la Dirección Operativa de Contratación.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

H. Leguizamón

Ing. Victor O. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñañoñe ñande rapoha ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:
Resolución PR/CV/104/2016 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 13/2016 "ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91".

f) Certificación como Compra Estratégica:
Por Nota DGEP N° 107/16 el Director General de Empresas Públicas, conforme al Art. 3° del Decreto N° 1410/14, ha remitido la Certificación de Compra Estratégica N° 07/2016 a la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/16 para la "Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91", ID 310.865.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 22 de junio de 2016 siendo las 09:11 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 310.885 Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91 en la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	CATEGORIA	N°	GARANTÍA N°	TIPO	ENTIDAD	FECHA DE EMISIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	FECHA FIN VIGENCIA
VITOL SA	Sin categorizar	1	AV7916594	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	21/06/2016	22/06/2016	26/09/2016
TRAFIGURA PTE LTD	Sin categorizar	2	3251	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	17/06/2016	22/06/2016	27/09/2016
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	Sin categorizar	3	007.1508. 036569/000	Póliza	La Consolidada SA de Seguros	21/06/2016	22/06/2016	25/09/2016

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

Item 1: Nafta Virgen	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE LTD	26.050.000
VITOL SA	26.065.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA	26.070.000

Liz Carolina Silva
Gerente de Finanzas Externa
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor R. González P.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Item 2: Gasolina RON 91	
Oferente	**Mejor Precio**
TRAFIGURA PTE LTD	8.707.000
VITOL SA	8.709.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA	9.300.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

Proveedor: TRAFIGURA PTE LTD	
Ítem	**Precio ganador**
1 - Nafta Virgen	26.050.000
2 - Gasolina RON 91	8.707.000

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 24 de junio del año dos mil dieciséis, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTA ITEM 1 - USD	MONTO OFERTA ITEM 2 - USD	MONTO ASEGURADO USD	COMPAÑÍA	N° DE FIANZA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
1	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	26.070.000	9.300.000	1.232.400	La Consolidada SA de Seguros	007.1508. 036569/000	DEL 22/06/2016 AL 25/09/2016
2	VITOL SA	26.065.000	8.709.000	1.200.000	Banco Regional S.A.E.C.A.	AV7916594	DEL 22/06/2016 AL 26/09/2016
3	TRAFIGURA PTE LTD	26.050.000	8.706.990	1.200.000	Sudameris Bank	3251	DEL 22/06/2016 AL 27/09/2016

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la*

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

H. Leguizamón

Ing. Víctor B. Gonzalez
Gerente de Planta Vila Elisa
PETROPAR

E. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñapoo hende reperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1. "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		1.405.438	1.405.605	1.405.852

Este comité deja constancia que las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A, VITOL S.A. y TRAFIGURA PTE. LTD., cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor R. González Planta Villa Elisa
Gerente
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

H. Leguizamón

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande japerá ko aga goive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

5.2. "Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 1 Nafta Virgen."

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Nafta Virgen	USD 26.050.000	TRAFIGURA PTE LTD

5.3. "Se seleccionarán provisoriamente a los demás oferentes que han presentado sus ofertas en el Ítem 1 Nafta Virgen."

Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, las cuales serán analizadas según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, conforme se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Nafta Virgen	USD 26.065.000 (2da. Mejor oferta)	VITOL S.A.
1	Nafta Virgen	USD 26.070.000 (3ra. Mejor oferta)	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

La IAO SBE 10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta expresa: *La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:*

UNICAMENTE PARA EL ÍTEM 1: *PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:*
1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor A. González
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.
4) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

5.4. "Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, para el Ítem 2 Gasolina RON 91."

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	Gasolina RON 91	USD 8.706.990	TRAFIGURA PTE LTD

5.5. "Se seleccionarán provisoriamente a los demás oferentes que han presentado sus ofertas en el Ítem 2 Gasolina RON 91."

Se verificarán las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, las cuales serán analizadas según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, conforme se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	Gasolin RON 91	USD 8.709.000 (2da. Mejor oferta)	VITOL S.A.
2	Gasolin RON 91	USD 9.300.000 (3ra. Mejor oferta)	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

La IAO SBE 10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta expresa: *La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas.*

5.6. Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se toman las Ofertas de la firma TRAFIGURA PTE LTD y de la firma VITOL S.A. teniendo en cuenta que son la mejor oferta y la segunda mejor oferta respectivamente en el Ítem 1

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor G. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C.P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaan hende ropere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

– Nafta Virgen, el cual será adjudicado utilizando el sistema de Abastecimiento Simultáneo.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	TRAFIGURA PTE LTD	VITOL S.A.
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

G. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Victor B. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota DOC Nº 181/16 de fecha 29 de junio de 2016 fue solicitada a la firma VITOL SA cuanto sigue:

1. Documento que exprese claramente el Patrimonio neto del Oferente, en dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014, de conformidad a lo establecido en el punto c) del apartado F) Otros documentos adicionales requeridos de la Sección VII – Anexo N° I – Documentos que componen la oferta.

Dicho pedido se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/13. Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el viernes 01 de julio de 2016, hasta las 15:30 hs., a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Por Nota con registro de Mesa de Entrada PETROPAR Nº 7452 de fecha 30 de junio de 2016 Hora: 09:00 hs. la firma VITOL SA ha presentado la documentación solicitada.

Este comité deja constancia que las firmas TRAFIGURA PTE LTD y VITOL S.A. cumplen con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.7. Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Carolina Silva
Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor R. González
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

W. Leguizamón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

TRAFIGURA PTE LTD		
RATIO FINANCIERO	**PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)**	**CALIFICACIÓN**
LIQUIDEZ	*1,23*	*CUMPLE*
ENDEUDAMIENTO	*0,95*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD	*2,33*	*CUMPLE*

VITOL		
RATIO FINANCIERO	**PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)**	**CALIFICACIÓN**
LIQUIDEZ	*1,4*	*CUMPLE*
ENDEUDAMIENTO	*0,69*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD	*26,86*	*CUMPLE*

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil doscientos treinta y seis millones novecientos mil (1.236,9 USD 'M), dicho valor fue confirmado con los estados financieros presentados por el oferente. La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma VITOL S.A. ha presentado documentación en el cual detalla que el Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América ocho mil ochocientos once millones setecientos treinta y tres mil (USD 8.811.733.000,00). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.8. Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5.8.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor B. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande lapelã ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los representantes legales y los accionistas de las firmas TRAFIGURA PTE LTD y VITOL SA no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.8.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los representantes legales y los accionistas de las firmas TRAFIGURA PTE LTD y VITOL SA no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que las firmas TRAFIGURA PTE LTD y VITOL SA han presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

5.9. Análisis de los precios ofertados.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo ofertado en el Item 1 Nafta Virgen y el precio referencial, constatando una diferencia de 5,2 % con relación al precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio ofertado más bajo ofertado en el Item 2 Gasolina RON 91 y el precio referencial, constatando una diferencia de 0,5 % con relación al precio referencial, el cual se encuentra dentro del margen establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

5.10. Los precios que resultaron más convenientes para la Convocante han sido el ofertado por la firma TRAFIGURA PTE LTD conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)	PRECIO TOTAL (USD)
1	Nafta Virgen	50.000	521,000	26.050.000
2	Gasolina RON 91	15.000	580,466	8.706.990

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Lic. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor A. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

5.11. Margen de Preferencia.

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.12. Criterio de Desempate.

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

5.13. Solicitud de Adecuación de Precios a la firma VITOL S.A.

Por Nota DOC Nº 190/16 de fecha 30 de junio de 2016 ha sido solicitado a la firma VITOL S.A. la adecuación de su precio del Ítem 1 Nafta Virgen a la oferta más baja correspondiente a la Firma TRAFIGURA PTE LTD a los efectos de adjudicar el proceso bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo. La adecuación fue solicitada a más tardar para el día viernes 01 de julio de 2016, hasta las 15:30 hs.

Por medio de la Nota de fecha 30 de junio de 2016, Mesa de entrada PETROPAR N° 7554 de fecha 01/07/2016, 12:50 horas, la firma VITOL SA solicita una prórroga hasta el 05 de julio de 2016 a los efectos de responder a la Nota DOC N° 190/16.

Por Nota DOC N° 201/16 de fecha 04 de julio de 2016 se ha otorgado a la firma VITOL SA una prórroga para el plazo de contestación de la Nota DOC N° 190/16, hasta el día 05 de julio de 2016 hasta las 13:00 horas.

Por medio de la Nota de fecha 05 de julio de 2016, Mesa de entrada PETROPAR N° 7678 de fecha 05/07/2016, 13:00 horas, la firma VITOL SA han informado que *"...en esta oportunidad no podemos adecuarnos al precio unitario más bajo solicitado por ustedes y ofertado por la firma Trafigura."*

Teniendo en cuenta la negativa por parte de VITOL SA a adecuarse a la oferta más baja presentada por TRAFIGURA PTE LTD, se procede al análisis de la siguiente mejor oferta en el Ítem 1 – Nafta Virgen.

5.14. Análisis de la oferta presentada por la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

Debido a la negación para la adecuación de precios por parte de la firma VITOL S.A., conforme se detalla en el punto precedente, se realizará el análisis de la siguiente mejor oferta, tal como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor González
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hende tapeta ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

5.14.1. Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se toma la Oferta de la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. teniendo en cuenta que es la siguiente mejor oferta, luego de VITOL S.A., en el Ítem 1 – Nafta Virgen, el cual será adjudicado utilizando el sistema de Abastecimiento Simultáneo.

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 – 2015), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2013 – 2014 - 2015).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Silva
Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor Gonzalez
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

M. Negurzonón

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE

Este comité deja constancia que la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. cumple con la presentación de todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.14.2. Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

- **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. / PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Victoria González
Gerente de Planificación Vila Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

CASTLETON COMMODITIES		
RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS (2013-2014-2015)	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	*1,4*	*CUMPLE*
ENDEUDAMIENTO	*0,62*	*CUMPLE*
RENTABILIDAD	*0,09*	*CUMPLE*

La Firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil doscientos treinta y seis millones novecientos mil (USD 1.131.150.000), dicho valor fue confirmado con los estados financieros presentados por el oferente. La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.14.3. Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5.14.3.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los representantes legales y los accionistas de la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.14.3.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los representantes legales y los oferentes de la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. ha presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

W. Leguizamón

elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

5.15. Solicitud de Adecuación de Precios a la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

Por Nota DOC Nº 210/16 de fecha 05 de julio de 2016 ha sido solicitado a la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. la adecuación de su precio del Ítem 1 Nafta Virgen a la oferta más baja correspondiente a la Firma TRAFIGURA PTE LTD a los efectos de adjudicar el proceso bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo. La adecuación fue solicitada a más tardar para el día miércoles 06 de julio de 2016, hasta las 12:00 hs.

Por medio de la Nota de fecha 06 de julio de 2016, Mesa de entrada PETROPAR N° 7769 de fecha 06/07/2016, 12:50 horas, la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA informa *que "... rechazan adecuar el precio unitario en el ítem 1 – Nafta Virgen al precio unitario más bajo en el Ítem 1 correspondiente a la oferta de la firma TRAFIGURA PTE LTD".*

Teniendo en cuenta la negativa por parte de CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. a adecuarse a la oferta más baja presentada por TRAFIGURA PTE LTD, y no habiendo otras ofertas que analizar en el Ítem 1 – Nafta Virgen, se procede conforme a lo establecido en la IAO 10.1, inc. 4 que expresa: *"En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja."*

5.16. Precio unitario y diferencial en centavos por galón.

Nafta Virgen

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 521,000 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **197,216 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (197,216 cpg) la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (209,173 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a – 11,957 cpg (menos once coma novecientos cincuenta y siete centavos por galón)**.

Lic. Carolina Silva
Gerente ... Exterior
PE...

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor M. González
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajaúo hende reperé ko ãga gaive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

Gasolina RON 91

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 580,466 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **219,726 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (219,726 cpg) la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (209,173 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a + 10,553 cpg (más diez coma quinientos cincuenta y tres centavos por galón)**.

6. MOTIVO DE CALIFICACIÓN.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación, para el Item 1 – Nafta Virgen, es por el sistema de abastecimiento simultáneo conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*.

La IAO 10.1 establece: La adjudicación será por Ítem. Contrato abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La determinación de las ofertas más convenientes a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja del ítem subastado.

UNICAMENTE PARA EL ITEM 1: PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:

C. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

16

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor B. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

W. Leguizamón

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperá ko aga quive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem. En ese caso la cantidad mínima será el 50% de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados, y se seguirá el procedimiento establecido.

4) En caso de que ninguno de los demás oferentes acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo, PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

Teniendo en cuenta la negativa por parte de las firmas VITOL S.A. y CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. a adecuarse a la oferta más baja presentada por TRAFIGURA PTE LTD, y no habiendo otras ofertas que analizar en el Ítem 1 – Nafta Virgen, se procede conforme a lo establecido en la IAO 10.1, inc. 4 mencionado precedentemente.

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Nafta Virgen e Ítem 2 – Gasolina RON 91, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** para ser adjudicada con el 100% del contrato.

7. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 NAFTA VIRGEN** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a - **11,957 cpg (menos once coma novecientos cincuenta y**

D. P. Pedro Román
Director
DIRECCIÓN COMERCIAL
PETROPAR

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Lic. WILLIAM A. WILKA M.
Gerente General
PETROPAR

Ing. Víctor B. González A.
Gerente de Planta Villa Elisa
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2016
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91"

siete centavos por galón), por una cantidad mínima de veinticinco mil metros cúbicos (25.000 m3) y una cantidad máxima de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m3).

2) **ADJUDICAR el Ítem 2 GASOLINA RON 91** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a **+ 10,553 cpg (más diez coma quinientos cincuenta y tres centavos por galón)**, por una cantidad mínima de siete mil quinientos metros cúbicos (7.500 m3) y una cantidad máxima de quince mil metros cúbicos (15.000 m3).

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
   - Pliego de Bases y Condiciones.
   - Resolución PR/CV Nº 104/16.
   - Resolución PR/CV Nº 108/16.
   - Acta de Sesión Pública Virtual.
   - Acta de apertura de Oferta Física.
   - Ofertas presentadas por las firmas CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Nelson Galván
Jefe Int. Depto. Convocatorias - DOC

Víctor González
Gerente de Planta

Hugo Leguizamón
Gerente de Operaciones y Proceso

Pedro Román
Director Comercial

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior

William Wilka
Gerente General